

PLANTEAMIENTOS REIVINDICATIVOS DE LA COORDINADORA NACIONAL UNITARIA DE PENSIONADOS Y MONTEPIADAS

La Coordinadora Nacional Unitaria de Pensionados y Montepiadas de Chile, ha confeccionado el presente planteamiento, para que sean conocidos por la Señora Presidenta y se les pueda dar solución.

- Ley N° 20.531 sobre eliminación del 7% solicitamos que:
- Por ser esta ley absolutamente discriminatoria con los pensionados, sin exclusión alguna.
- Si es necesario eliminar este descuento aun pendiente para miles de pensionados y montepiadas, creemos que este pudiera efectuarse anualmente en un plazo no mayor de cuatro años.
- El hecho de ganar más de \$ 255.000, no se debe excluir del beneficio del descuento del 7% de la salud, a miles de miles de jubilados.
- Creemos que en los casos donde una persona tiene dos pensiones, solo debiera descontarse a una de ellas este injusto descuento.
- No esta demás indicar que, el descuento del 7% de la salud a miles de jubilados equivales a un mes completo de pensión, es decir en el año calendario recibimos once meses de haberes, y no doce como correspondería.
- La ley 20.255 Bono por Hijos sobre esta materia planteamos que esta ley es discriminatoria con las madres chilenas. Solicitamos, que el derecho a bono debe ser a partir de julio de 2000.
- La ley 20.506 Bono de Bodas de Oro solicitamos que este bono no sea discriminatorio y se entregue sin limitación de los valores de la pensión, como actualmente ocurre, miles de matrimonios no pueden optar al beneficio por ganar más de \$ 255.000.
- La ley N° 19.953 Pensión Sobrevivencia o Montepío. Esta es otra ley abiertamente discriminatoria, creando montepíos de primera, segunda, tercera clase en la mujer chilena. Solicitamos la nivelación al 100%, aunque fuera un 10% cada año, la pensión de sobrevivencia, los fondos existen presupuestariamente.
- La ley N° 18.413 Deuda Histórica del 10,6% para el pago de esta deuda histórica del estado con los pensionados, que a la fecha no debieran ser más de 150.000, proponemos dos formulas de solución:
- Pago por una vez de un bono de \$ 7.000.000, por pensionado aun cuando entendemos que esta cifra es muy inferior a lo que realmente merecemos de acuerdo a nuestros cálculos.
- Incrementar la pensión a los pensionados acreedores al 10,6% en un monto parejo para todos. Es destacar que la mayor parte de los beneficiarios con esta asignación mensual. A la fecha tiene una expectativa de vida no superior a 6 años más.
- Incompatibilidad en materia de montepíos entre conyugues pensionados. En efecto solicitamos eliminar toda incompatibilidad en materia de pensiones de sobrevivencia, dado que el hecho que ambos conyugues contribuyeron con aporte durante sus vidas. Les da derecho que ambos puedan gozar del beneficio. Es ilegítimo que hoy se les prive arbitrariamente de un beneficio que en justicia le corresponde, no hay igualdad ante la ley.
- Respecto al DL. 2448 que norma sobre el reajuste anual a los pensionados solicitamos dejar si efecto esta disposición legal. Negociar colectivamente como Coordinadora Nacional Unitaria de Pensionados y Montepiadas de Chile el reajuste, modificar la actual ley, que se asigne a los pensionados el mismo porcentaje que se entrega a los empleados públicos, de reajuste anual.

- La Ley N° 15.386 Revalorización de Pensiones. Solicitamos su aplicación a nuestro sector, única forma de recuperar nuestro poder adquisitivo perdido por años, su última aplicación fue el año 1978.
- Descuentos cuotas sociales afiliados a gremios de Pensionados de AFPs. Es de urgencia la aplicación de esta medida que impide este descuento a socios de AFPs. Solicitamos se pueda descontar de sus papeletas de pago la cuota social del gremio al cual se afilia, por parte de la AFP. La no aplicación de este descuento, consideramos, es un atentado a las organizaciones sociales de los pensionados chilenos.
- Pago de beneficio de aguinaldos, bonos y otros a pensionados de AFP. En la actualidad existe una odiosa discriminación con los jubilados de las AFP, que a diferencias del sistema antiguo, no gozan de este beneficio como aguinaldos de Fiestas Patrias, aguinaldos de Navidad, bonos etc etc. Creemos que se debe legislar para que esta ilegítima acción y discriminación con miles de chilenos pueda solucionarse a la brevedad, esta materia debe ser con cargo a las AFPs y no del Estado.
- La rebaja de los pasajes en todo el país para los pensionados y montepiadas, como adultos mayores al igual que al estudiantado en el Transantiago, la discriminación que comete el Metro que la rebaja de pasajes es odiosa, ya que empieza a funcionar posterior a las 9:00 horas, la mayoría de nuestra gente es citada a las 7:00 horas a los hospitales y consultorios, al cancelar el pasaje completo se pierde el beneficio.

Estos son los planteamientos reivindicativos de la Coordinadora Nacional Unitaria de Pensionados y Montepiadas de Chile, que le hacemos entrega a la Señora Presidenta de la República, para empezar a buscar solución a ellos.

